



Trujillo, 15 de Febrero de 2022

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2022-GRLL-GGR-GRA**

**VISTO:**

El informe N° 000023-2022-GGR-GRP de la Gerencia Regional de Presupuesto, con un total de mil trescientos setenta y siete (1377) folios, relativos a la rectificación del error material contenido en la Resolución Gerencial Regional N°0001-2022-GRLL-GGR-GRA de fecha 10 de enero de 2022, mediante la cual se formaliza de las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras que integran el Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°0001-2022-GRLL-GGR-GRA de fecha 10 de enero de 2022, se formaliza las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras que integran el Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, por todas las fuentes de financiamientos y genéricas de gasto;

Que, de acuerdo a la conciliación del marco legal del año 2021 del 4to trimestre, se verifica un error material en el séptimo considerando de la resolución indicada en el párrafo antecedente, donde es necesario corregir dicho error.

Que, el artículo 212 Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General, establece que, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas por efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

En uso de las atribuciones conferidas al Gobernador Regional del Departamento de La Libertad, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR,** el error material contenido en el séptimo considerando de la Resolución Gerencial Regional N°0000001-2022-GRLL-GGR-GRA de fecha 10 de enero de 2022, por los motivos que se exponen en la parte considerativa de la presente Resolución, como sigue:





**SEPTIMO CONSIDERANDO:**

**DICE:**

Que, mediante Decreto supremo N°361-2021-EF, Autorizan transferencias de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, el mismo que con Resolución Ejecutiva Regional N° 001297 -2021-GRLL-GGR/GRA (20-12-2021), fue aprobada y por error material fue suscrita a la actividad 5000003 Gestión Administrativa por el monto de S/ 69,380,477.00; la cual presento una modificación funcional programática y se corrigió a la actividad 5001914 Cumplimiento de las sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, establecida en el Decreto indicado, por el monto de S/ 69,380,477.00;

**DEBE DECIR:**

Que, en mérito al pago de sentencia judicial para el sector educación, se realizó una modificación en el nivel funcional programático de la actividad 5000003 Gestión Administrativa por el monto de S/ 69, 380,477.00; el cual anula y se habilita a la actividad 5001914 Cumplimiento de las sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, de acuerdo al marco legal del ejercicio 2021, por el monto de S/ 69, 380,477.00;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECTIFICAR**, el error material contenido en la Resolución Gerencial Regional N°0000001-2022-GRLL-GGR-GRA de fecha 10 de enero de 2022, en lo pertinente del séptimo considerando.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRÍBASE**, la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección Nacional de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidad Ejecutora y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por  
CECILIA LORENA AGREDA VERAU  
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

